

7546

SERVIU METROPOLITANO
DEPTO. GESTION INMOBILIARIA
EQUIPO DE TASACIONES
R.270-
MCR.AGG.-

REF.: APRUEBA VALORES DE TASACION DE INMUEBLES
DE RECUPERACION Y/O REGULARIZACION.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° _____

SANTIAGO,

08421

-1.DIC.09



182 7990

PRESENTE:

- a) La necesidad de fijar por Resolución los Valores de Tasación de diferentes inmuebles de Recuperación y/o Regularización de la Región Metropolitana;
- b) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y
- c) El D.L. 1305/76, los D.S. 355/76, 62/84 y sus modificaciones ambos de V. y U., la Resolución N° 174 de 30.01.04 (V. y U.), la Resolución Exenta N° 617/04 y la Orden de Servicio N° 265/99, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. **APRUEBASE** el valor de tasación que se indican para el inmueble que se señala, en conformidad a nómina que se adjunta, que consta de 1 hoja
2. **DEJASE** constancia que los valores determinados corresponden al estado en que se encontraba el inmueble a la fecha de su respectiva tasación.
3. **ESTABLECESE** además, que la presente Resolución no irroga gastos al presupuesto de la Institución.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



LETA RIFFO SALGADO
CONSTRUCTOR CIVIL
DEPTO. GESTION INMOBILIARIA

TRANSCRIBIR A:

- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
- SUB DIRECCION OPERACIONES HABITACIONALES
- SUB DIRECCION DE FINANZAS
- MINISTRO DE FE
- DEPTO. PROGRAMACION
- DEPTO. ADMINISTRACION Y NORMALIZACION DE DEUDAS
- DEPTO. CONTABILIDAD
- DEPTO. COORDINACION OPERACIONAL
- DEPTO. GESTION INMOBILIARIA
- DEPTO. EVALUACION Y CONTROL
- DEPTO. FISCALIZACION Y CONTROL
- SUB DEPTO. POSTULACIONES
- SUB DEPTO. ASIGNACIONES (2)
- SUB DEPTO. DIFUSION
- UNIDAD DE CREDITOS HIPOTECARIOS
- UNIDAD PROGRAMAS ESPECIALES Y PRESTAMOS COMPLEMENTARIOS
- EQUIPO DE REGULARIZACIONES (2)
- EQUIPO DE RESOLUCIONES (2)
- EQUIPO DE TITULOS (2)
- EQUIPO DE TASACIONES (2)
- OFICINA DE PARTES

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

01 DIC 2009

NO AFECTA PRESUPUESTO

EQUIPO DE TASACIONES
MCP.AGG.
R.270.-

INMUEBLE DE RECUPERACION Y/O REGULARIZACION

COMUNA	POBLACION	DIRECCION	VIV/SITIO	ROL SII	BLOCK	DEPTO.	V.TOTAL U.F.	DOC. INT.	DOC. EXT.
San Bernardo	Santa Teresa, ex Valle de Liuta	Pje. Santa Mercedes N° 13387	Vivienda	SERVIU 184 - SII 5521-220	16	14	282	M.1079/09	M. 2504/09 INF. 775/09